Fecha de Elaboración: 09 de diciembre de 2025

Informe parcial [X] Informe Final: [ ]

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ANA MARCELA SANCHEZ CUETO
N° DE CONTRATO:	CD-OAI-8229-2025
FECHA DEL CONTRATO:	2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
NO. RUT/ CÉDULA:	1007200767
FECHA DE INICIO:	10/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	9/12/2025
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	OFICINA ASESORA INFORMATICA
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	ERNESTO JOSE ROBLES GOMEZ JEFE DE OFICINA ASESORA INFORMATICA.

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 10 del mes de noviembre , al día 09 del mes de diciembre del año 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Describir y anexar soportes)
1	1. PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL, QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA.	Realice en la revisión del Oficio AMC-OFI-0183417-2025, Respuesta a su solicitud sobre el Taller “Creación de Contenido con IA”. Realice en la revisión del Oficio AMC-OFI-0182922-2025, Respuesta a su comunicación – Structural BIM S.A.S ANEXO 1

2	2. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBA SURTIR LA OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA.	Realice en la revisión del Informe de Ejecución del contrato SAMC DAAL 014 – 2025 Contratar la implementación, licenciamiento y prestación de servicios de una plataforma tecnológica para la gestión de identidades (IAM); SIEM para la Alcadía de Cartagena ANEXO 2
3	3. PROYECTAR Y REVISAR LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN, ACLARATORIOS, MODIFICACIONES Y ADICIONALES DE LOS CONTRATOS, CUANDO SEA COMPETENCIA DE LA OFICINA.	Realicé el seguimiento mediante correo electrónico, 7 de noviembre de 2025, para la firma del Acta de Liquidación del contrato CD-OAI-4185-2025 del contratista Walter Prens. ANEXO 3
4	4. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS EVALUADORES DE LOS PROCESOS QUE LE SEAN ASIGNADOS A LA DEPENDENCIA.	NO SE ASIGNARON ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES CON ESTA OBLIGACIÓN EN ESTE PERÍODO.
5	5. ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, FIRMAS ELECTRÓNICAS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EN TEMAS RELACIONADOS CON TIC QUE SE LE REQUIERA.	NO SE ASIGNARON ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES CON ESTA OBLIGACIÓN EN ESTE PERÍODO.
6	6. ASESORAR EN LA PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUSTANCIAR LAS NECESIDADES DE COMPRA O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA.	Proyecté Oficio AMC-OFI-0190076-2025, dirigido a la Dirección de Apoyo Logístico, Envío de documentación para la contratación de renovación de licencias ARCGIS Proyecté Oficio AMC-OFI-0190093-2025, dirigido a la Dirección de Apoyo Logístico, Envío de documentación para la contratación de renovación de licencias ADOBEREATIVE CLOUD

		ANEXO 4
7	7. APOYAR EN LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS LIDERADOS POR LA OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.	Realicé seguimiento al retiro del Poder Especial conferido al RL de los Centros Potencia para adelantar los trámites de licencias ante las Curadurías para la construcción del Centro Potencia. Realicé la revisión y ajuste de la CIRCULAR AMC-CIR001564-2025, Ejecución de los contratos de prestación de servicios y directrices. Proyecté Oficio AMC-OFI-0188872-2025, dirigido al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, informando del pago de pasivo exigible Acuerdo de Financiación CCI-OAI-UAC-066-2023. Anexo 5
8	8. REALIZAR EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE REQUIERA LA OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PRINCIPALES.	NO SE ASIGNARON ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES CON ESTA OBLIGACIÓN EN ESTE PERÍODO.
9	9. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN ACORDADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE ESTE..	El día 30 de octubre de 2025, asistí a la reunión virtual, mediante la plataforma Teams, con Findeter, Consorcio Cp Centro Norte y Sec. Planeación, para resolver las dudas e inquietudes del Consorcio Contratista acerca de normativa y diseños para la construcción del Centro Potencia en el Distrito. El día 10 de noviembre de 2025, asistí a la reunión virtual, mediante la plataforma Teams, con Findeter y Consorcio Cp Centro Norte, mediante la cual se presentaron los ajustes implementados a los diseños para la construcción del Centro PotencIA, para concepto de la Sec. Planeación.

		El 7 de noviembre de 2025, asistí a la reunión virtual, mediante la plataforma Zoom, con personal de SIGOB, para resolver dudas referentes a la documentación remitida sobre el pago del pasivo exigible del Acuerdo de Financiación suscrito en el año 2023 con el Distrito. El 7 de noviembre de 2025, asistí a la reunión convocada por Secretaría General, de seguimiento a las reservas presupuestales. Asistí a la reunión por medios virtuales, mediante la plataforma Google Meet, con el funcionario Nicolás Torres de Asocapitales, con ocasión al acompañamiento que se brinda a la oficina para la eliminación de barreras a la infraestructura de redes en el Distrito.

ANA MARCELA SANCHEZ CUETO

ERNESTO JOSÉ ROBLES GÓMEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Informática

ANA MARCELA SANCHEZ CUETO
Contratista

EVIDENCIAS:

ANEXO 1

1.

Cartagena de India

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=mCY0inkEID0Vfc1q5AmCMvsn1MMGDy7bTyoRT46Ec%3D

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 11 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0183417-2025

Señor
Mario Enrique Rodríguez Roa
mariomerr@gmail.com
Ciudad

Asunto: **Respuesta a su solicitud sobre el Taller " Creación de Contenido con IA"**

Cordial saludo,

Gracias por comunicarse con nosotros y por su interés en participar en el Taller: Creación de Contenido con IA. Queremos aclararle que, el proceso de inscripción a las actividades de la Escuela de Gobierno no se realiza a través del chatbot " Catalina" , sino mediante el Sistema de Identificación y Caracterización (SIC), el cual cuenta con un formulario específico para cada convocatoria.

Es posible que la información compartida por el chatbot haya generado confusión, por lo que le recomendamos efectuar las inscripciones únicamente por medio del enlace oficial del SIC, disponible en nuestras publicaciones y canales institucionales.

Lamentamos los inconvenientes ocasionados y agradecemos su comprensión. En caso de que el taller sea reprogramado o se abra una nueva convocatoria, la información será publicada oportunamente en nuestras redes y página oficial.

Quedamos atentos a cualquier otra inquietud.

Atentamente,

Ernesto Jose Robles Gómez
Jefe Oficina Asesora Informática

2.

Oficio AMC-OFI-0182922-2025

Señora
Sharol Viviana Gil Flechas
Ciudad

Asunto: **Respuesta a su comunicación – Structural BIM S.A.S.**

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, mediante la cual presenta las soluciones y servicios que ofrece su empresa en materia de ingeniería, gestión y análisis de datos, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias expresa su agradecimiento por el interés manifestado en colaborar con esta Administración y en contribuir al fortalecimiento de la gestión pública.

No obstante, de manera atenta le informamos que, en la actualidad, la Alcaldía Distrital no contempla la realización de reuniones ni la celebración de convenios con firmas externas que no se enmarquen en los procesos administrativos o contractuales formalmente establecidos.

Apreciamos su disposición y tomamos nota de la información compartida para considerarla en futuras oportunidades que se ajusten a los procedimientos institucionales vigentes.

Atentamente,

Ernesto Jose Robles Gómez
Jefe Oficina Asesora Informática

ANEXO 2

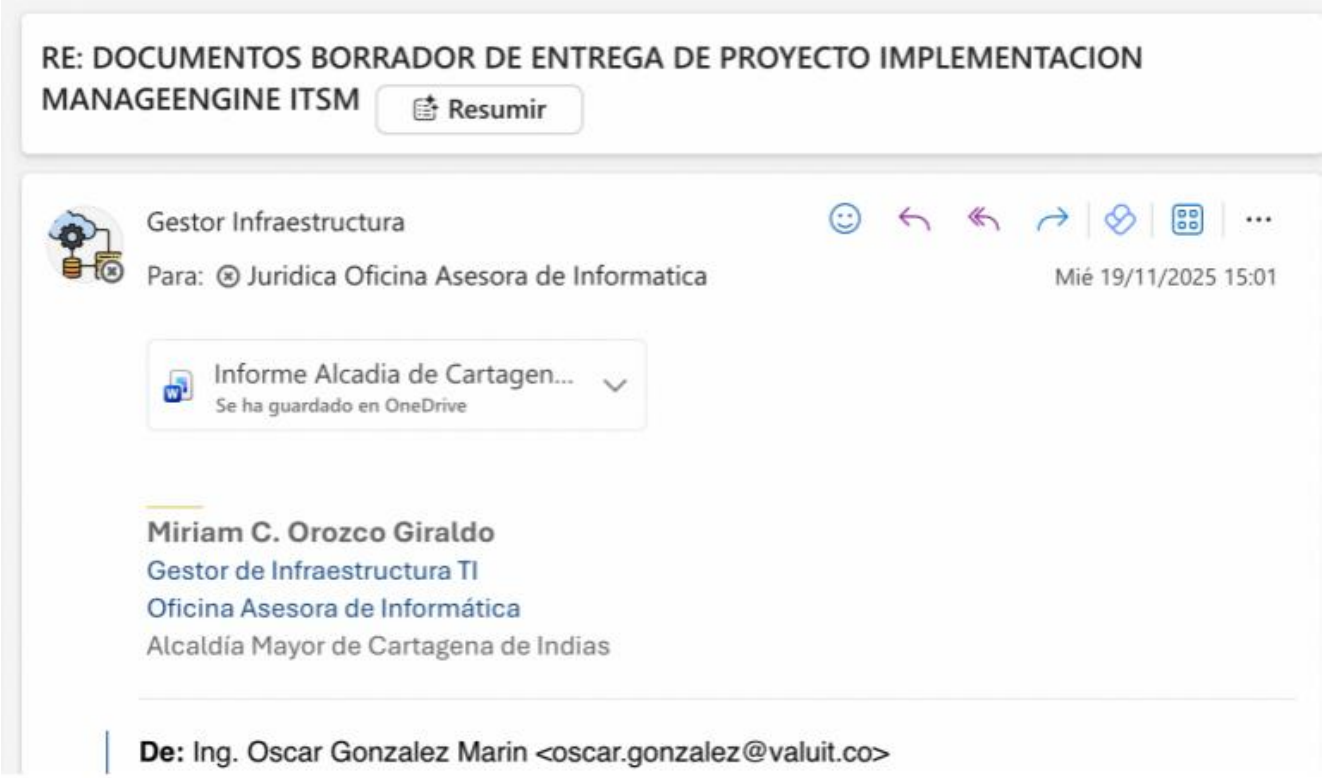
RE: DOCUMENTOS BORRADOR DE ENTREGA DE PROYECTO IMPLEMENTACION MANAGEENGINE ITSM
Resumir
Gestor Infraestructura
Para: Juridica Oficina Asesora de Informatica
Mié 19/11/2025 15:01
Informe Alcadia de Cartagen...
Se ha guardado en OneDrive
Miriam C. Orozco Giraldo
Gestor de Infraestructura TI
Oficina Asesora de Informática
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
De: Ing. Oscar Gonzalez Marin <oscar.gonzalez@valuit.co>

ANEXO 3

1.

URGENTE - FIRMA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CD-OAI-4185-2024 Resumir

Juridica Oficina Asesora de Informatica

Para: wprensh

Vie 07/11/2025 12:05

Buenos días Walter, espero te encuentres muy bien

Nos comunicamos desde la Oficina Asesora de Informática de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para informarte que, ya se encuentra en SECOP II para tu firma y aprobación la liquidación y terminación del contrato de prestación de servicios No. CD-OAI-4185-2024.

Te solicitamos por favor ingresar con tu usuario a SECOP II y, aprobar dicha modificación.

Quedamos atentos a tu confirmación,

Daniela Cabrera Cantillo

Asesora externa - Oficina Asesora de informática
Teléfonos: (+57) 605 641 1370 Ext. 1831
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar

ANEXO 4

1.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 25 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0190093-2025

Doctora
Merys Castro Pereira
Director Apoyo Logístico
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Plaza de la Aduna
Ciudad

Asunto: **Envío de documentación para la contratación de renovación de licencias ADOBE CREATIVE CLOUD.**

Cordial saludo,

Mediante la presente, en virtud de la delegación conferida a la Dirección de Apoyo Logístico en el artículo número 12 del Decreto Distrital No. 1917 de 31 de julio de 2025, me permito remitir la documentación precontractual requerida para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es:

" CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD, INCLUYENDO ACCESO A LAS VERSIONES MÁS RECIENTES, ACTUALIZACIONES Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL USO CONTINUO DE DICHAS HERRAMIENTAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS."

Sobre el particular se precisa que, la contratación se adelantará mediante el **Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) " Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024**, conforme a los lineamientos del Acuerdo Marco de Precios vigente para este tipo de bienes y servicios tecnológicos.

Para los fines pertinentes, se anexan los siguientes documentos:

1. Documento de Estudios Previos para la adquisición de las licencias Adobe Creative Cloud.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25001024.

Finalmente, es importante mencionar que, la fecha de vencimiento del licenciamiento actual se encuentra prevista para el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 y, de acuerdo con las reglas del catálogo, la vigencia de las nuevas licencias inicia a partir de la emisión de la respectiva orden de compra. Por tal razón, el envío se efectúa en el momento oportuno para garantizar continuidad del servicio sin generar duplicidad de costos.

Atentamente,

Ernesto Jose Robles Gómez
Jefe Oficina Asesora Informática

2.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 25 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0190076-2025

Doctora
Merys Castro Pereira
Director Apoyo Logístico
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Plaza de la Aduna
Ciudad

Asunto: **Envío de documentación para la contratación de renovación de licencias ARCGIS**

Cordial saludo,

Mediante la presente, en virtud de la delegación conferida a la Dirección de Apoyo Logístico en el artículo número 12 del Decreto Distrital No. 1917 de 31 de julio de 2025, me permito remitir la documentación precontractual requerida para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es:

" CONTRATAR LA RENOVACION DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ARCGIS PARA LA RECOPILACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS."

Sobre el particular se precisa que, la contratación se adelantará mediante el **Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) – Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024**, conforme a los lineamientos del Acuerdo Marco de Precios vigente para este tipo de bienes y servicios tecnológicos.

Por otra parte, se indica que, para la adquisición de las licencias objeto de la presente solicitud se cuenta con varios Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos por la Secretaría de Planeación y, la Secretaría General; en virtud de ello, y con el fin de que la dependencia encargada del proceso contractual pueda efectuar la respectiva solicitud de compra, mediante documento en formato Excel que anexa al presente oficio, se informa de manera expresa el valor que será afectado en cada CDP, garantizando así una asignación presupuestal clara, organizada y conforme a la estructura financiera definida para la vigencia.

Para los fines pertinentes, se anexan los siguientes documentos:

1. Documento de Estudios Previos para la adquisición de las licencias Arcgis.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25001002.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25002564.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25002565.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25002566.
6. Documento Excel – Presupuesto ArcGIS Apropiación CDP.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Finalmente, es importante mencionar que, la fecha de vencimiento del licenciamiento actual se encuentra prevista para el día treinta (30) de diciembre de 2025 y, de acuerdo con las reglas del catálogo, la vigencia de las nuevas licencias inicia a partir de la emisión de la respectiva orden de compra. Por tal razón, el envío se efectúa en el momento oportuno para garantizar continuidad del servicio sin generar duplicidad de costos.

Atentamente,

Ernesto Jose Robles Gómez
Jefe Oficina Asesora Informática

ANEXO 5

1.

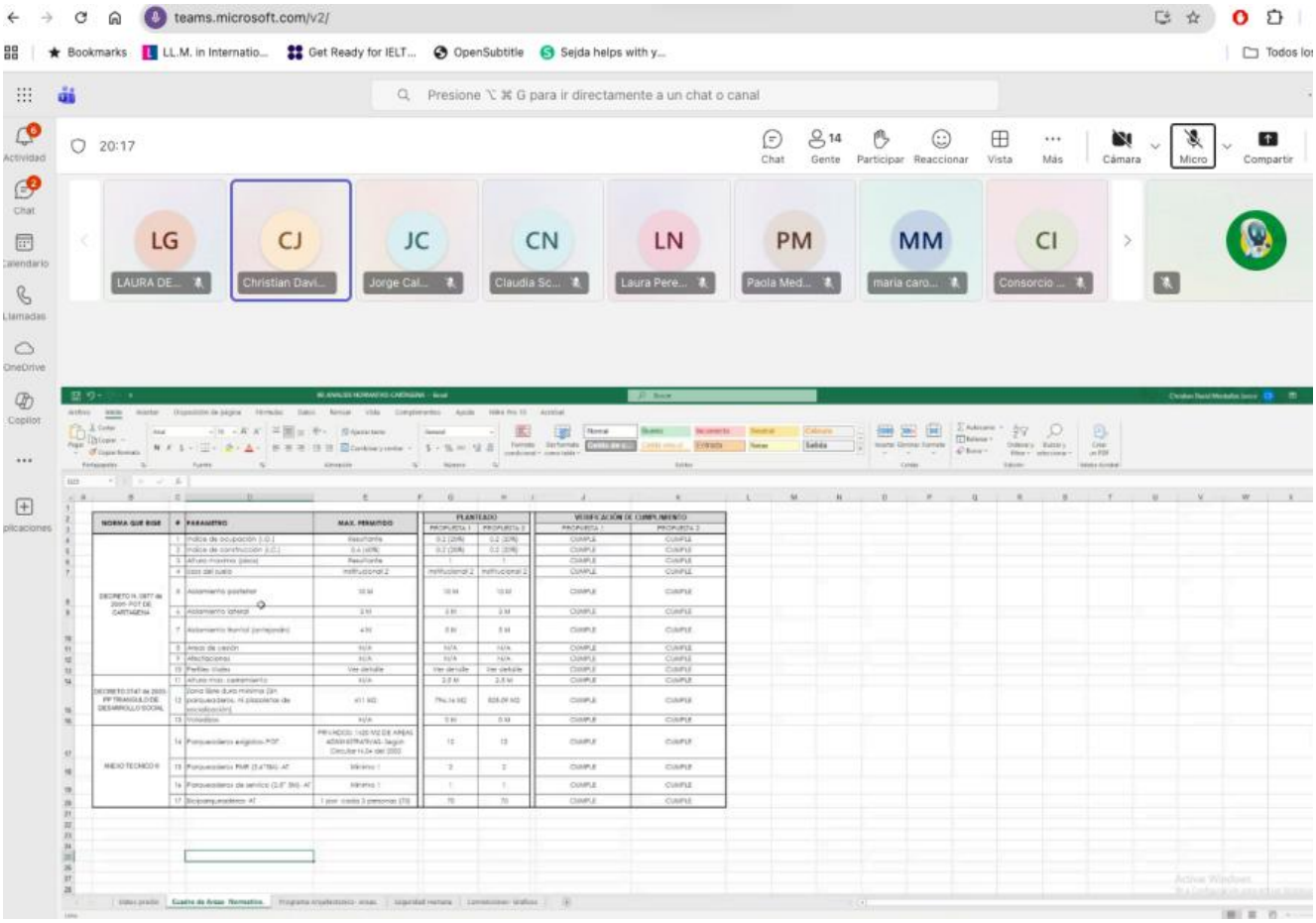
teams.microsoft.com/v2/
Presione ⌥⌘G para ir directamente a un chat o canal
20:17
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
LG
CJ
JC
CN
LN
PM
MM
CI
LAURA DE...
Christian Davi...
Jorge Cal...
Claudia Sc...
Laura Pere...
Paola Med...
maria caro...
Consorcio ...

2.

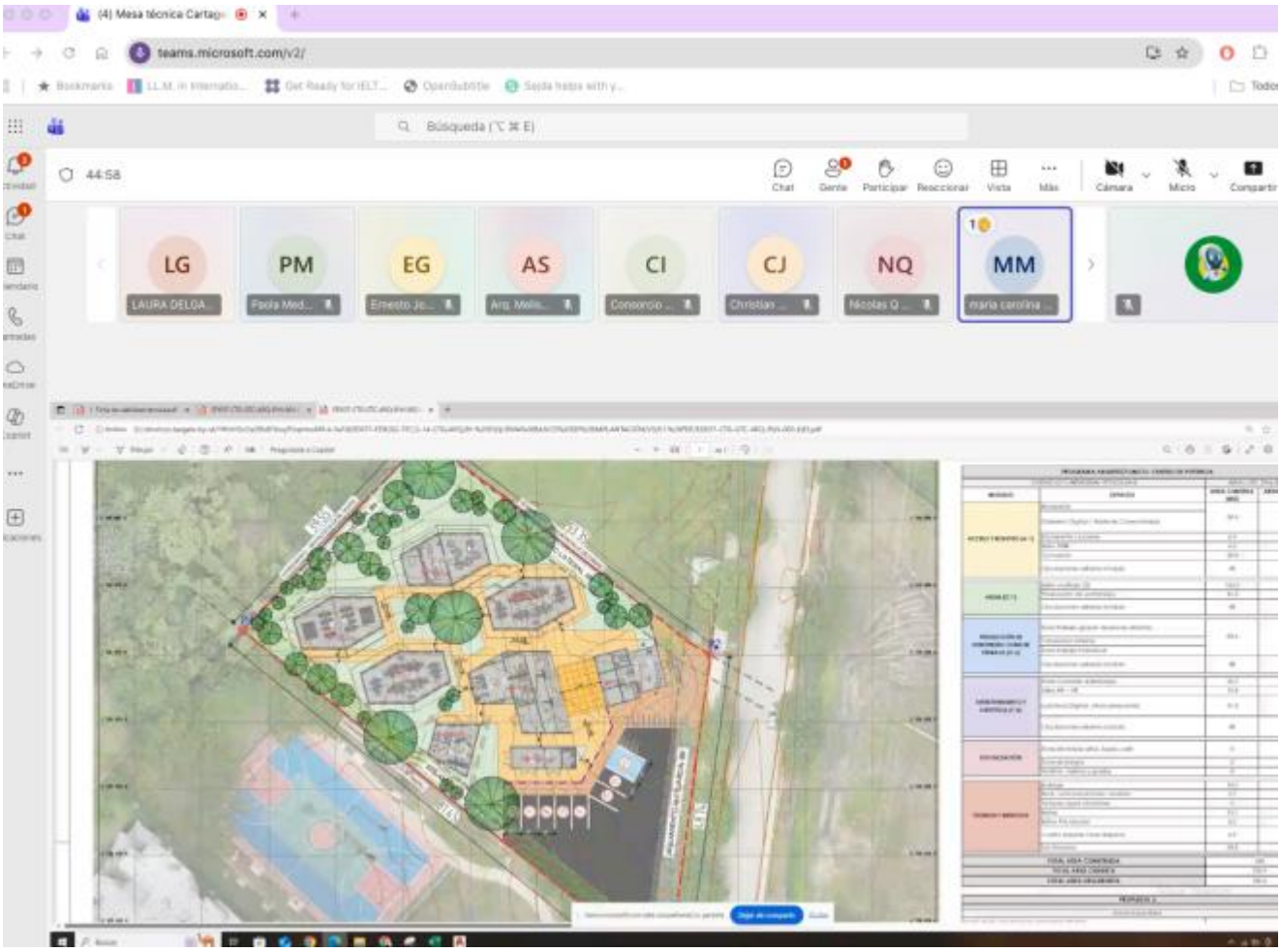
(4) Mesa técnica Cartag
teams.microsoft.com/v2/
Búsqueda (⌥ ⌘ E)
44:58
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
LG
PM
EG
AS
CI
CJ
NQ
MM
LAURA DELGA...
Paola Med...
Ernesto Jo...
Arq. Melis...
Consorcio ...
Christian ...
Nicolas Q ...
maria carolina ...

3.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=nc2zUThajZ9PP%2B9r0o%2BlpuAdP%2B9PZW3%2FVWA6aKv8pe5e%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 24 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0188872-2025

Señor
Claudio Tomasi
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD

Ciudad

Asunto: **Pago del Pasivo Exigible - Acuerdo de Financiación CCI-OAI-UAC-066-2023 suscrito entre la Alcaldía de Cartagena y el Programa de las Naciones Unidas PNUD**

Cordial saludo,

Mediante la presente, se informa que, el día cinco (5) de noviembre de 2025, se expidió la Orden de Giro No. 25039312 correspondiente al pago del Acuerdo de Financiación de la referencia por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 692.632.588), en cumplimiento de las obligaciones asumidas con el PNUD-SIGOB para el apoyo en el Fortalecimiento de las capacidades institucionales para responder a los principales retos que representa luchar contra la corrupción y promover acciones tendientes a prevenir este flagelo en la sociedad.

Agradecemos se sirvan confirmar la recepción del pago y, quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Ernesto Jose Robles Gómez
Jefe Oficina Asesora Informática
ANEXO: Orden de Giro No. 25039312 de fecha cinco (5) de noviembre de 2025

ANEXO 6

1.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 11 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0183492-2025

Señor,
Tomas Fantl.
Coordinador de Implementación.
Proyecto PNUD-SIGOB.
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO-PNUD.
Centro Regional para América Latina y el Caribe.

Asunto: **CCI-OAI-UAC-066-2023 ACUERDO DE FINANCIACION ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

Cordial saludo,

Mediante la presente, nos permitimos informar que, los trámites internos relacionados con el Convenio suscrito entre el Proyecto PNUD-SIGOB y la Alcaldía Distrital de Cartagena han sido debidamente subsanados. En consecuencia, se efectuó el pago correspondiente, cuyo comprobante se adjunta para su debida verificación y registro.

En estos términos, conforme al procedimiento establecido, a continuación se procederá en conjunto con la liquidación formal del convenio; sobre el particular, es pertinente señalar que, la liquidación constituye una etapa esencial en la vida jurídica de los contratos y convenios estatales, mediante la cual las partes verifican y dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones pactadas, el estado de las cuentas, los saldos a favor o en contra y, en general, el cierre definitivo de las relaciones contractuales.

Esta etapa se encuentra regulada por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, así como por las disposiciones contenidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y la normativa reglamentaria aplicable.
Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para culminar satisfactoriamente el proceso de liquidación y el cierre administrativo y financiero del convenio.

Atentamente,

Ernesto Jose Robles Gómez
Jefe Oficina Asesora Informática

2.

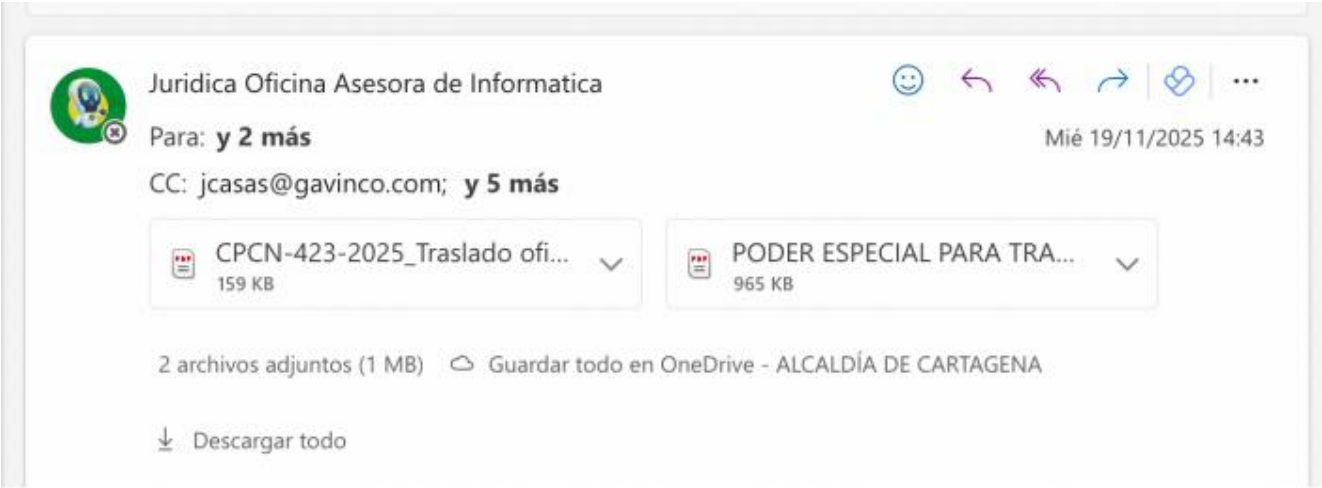
Juridica Oficina Asesora de Informatica
Para: y 2 más
Mié 19/11/2025 14:43
CC: jcasas@gavinco.com; y 5 más
CPCN-423-2025_Traslado ofi...
159 KB
PODER ESPECIAL PARA TRA...
965 KB
2 archivos adjuntos (1 MB)
Guardar todo en OneDrive - ALCALDÍA DE CARTAGENA
Descargar todo

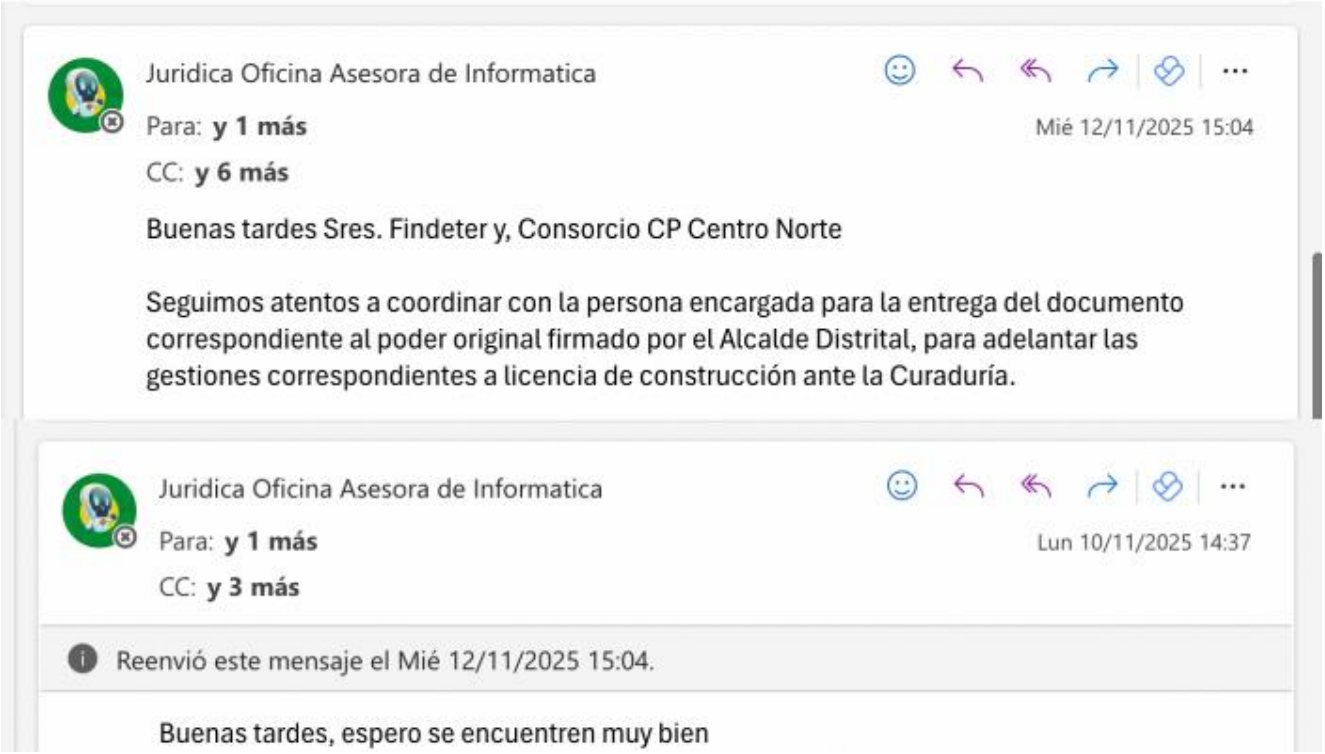
Juridica Oficina Asesora de Informatica
Para: y 1 más
Mié 12/11/2025 15:04
CC: y 6 más
Buenas tardes Sres. Findeter y, Consorcio CP Centro Norte
Seguimos atentos a coordinar con la persona encargada para la entrega del documento correspondiente al poder original firmado por el Alcalde Distrital, para adelantar las gestiones correspondientes a licencia de construcción ante la Curaduría.
Juridica Oficina Asesora de Informatica
Para: y 1 más
Lun 10/11/2025 14:37
CC: y 3 más
Reenvió este mensaje el Mié 12/11/2025 15:04.
Buenas tardes, espero se encuentren muy bien

3.

Juridica Oficina Asesora de Informatica

Para: Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com> Mar 18/11/2025 10:08

Cco: Oficina Asesora de Informática; Soporte Aplicaciones

Buenos días,

Se remite la información solicitada.

✅Nombre completo del contacto al cual se asociarán las licencias: José Antonio Barrios Romaña
✅Número de teléfono de contacto: +57 314 5029614
✅Correo electrónico: soporteaplicaciones@cartagena.gov.co

...

Responder Reenviar

4.

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 12 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0183922-2025

Carlos Hernando Triviño Montes
Jefe Oficina Juridica - EPA
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Manga, 4ta Avenida calle 28 #27-05 Edificio Seaport Centro Empresarial
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE PRÓRROGA AL TÉRMINO OTORGADO MEDIANTE RESOLUCION NO. EPA-RES-00447-2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA TALA POR OBRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Cordial saludo,

Mediante la presente, actuando en mi calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-11-2025 celebrado entre el Distrito y Findeter S.A, cuyo objeto es *Aunar esfuerzos entre las partes para la ejecución del proyecto denominado " Planeación, diseño, construcción y dotación para la puesta en servicio de proyecto Centros Potencia que busca implementar soluciones comunitarias de acceso a las TIC y la Inteligencia Artificial en el territorio nacional."* , me permito solicitar lo siguiente:

En atención a la Resolución No. EPA-RES-00447-2025 del 29 de julio de 2025, mediante la cual el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena -EPA autorizó la tala de ocho (8) individuos arbóreos ubicados en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-306706, en el sector Parque Heredia – Universidad San Buenaventura, en el marco del proyecto " Centro PotenciA" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y FINDETER, de manera atenta solicito la extensión del plazo inicialmente otorgado de tres (3) meses para la ejecución de dicha actividad.

La solicitud obedece a circunstancias administrativas y técnicas ajenas a la voluntad de la Alcaldía Distrital, que han incidido directamente en el cronograma de ejecución del proyecto, entre las cuales se destacan: trámites administrativos previos a la suscripción del respectivo convenio interadministrativo con FINDETER, necesarios para garantizar la correcta estructuración jurídica y financiera del proyecto; La realización de diversas reuniones técnicas y de coordinación entre la Alcaldía Distrital de Cartagena, el Consorcio CP Centro Norte y FINDETER, orientadas a definir los alcances, condiciones y responsabilidades para la ejecución de las obras civiles y los ajustes arquitectónicos requeridos en el sitio intervenido, entre otras.

En virtud de lo anterior y, con fundamento en los principios de colaboración armónica entre entidades públicas y de eficacia administrativa consagrados en la Ley 489 de 1998,

5.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/Seguimiento/Correspondencia?id=52HuUNyNWVOPuVgNKJgFVr0fh0ZOHuovVHWvY3g%3D

CIRCULAR AMC-CIR-001587-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 19 de noviembre de 2025

Asunto: TRAMITES DE CUENTA DE FIN DE AÑO PARA EL CIERRE

Para: CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE LA OFICINA ASESORA DE INFORMATICA.

Cordial saludo,

Mediante la presente circular, se socializa a los contratistas por prestación de servicios de la Oficina Asesora de Informática de la Alcaldía Distrital de Cartagena, las directrices para la presentación de las cuentas de cobro previo al cierre de la respectiva vigencia, siguiendo los parámetros establecidos por la oficina de Pagaduría Distrital y, los establecidos por esta Oficina Asesora a continuación:

Los informes de actividades y cuentas de cobro deberán ser cargados en la nube y notificar al correo informaticacuentas@cartagena.gov.co, indicando el nombre del contratista, numero de cuota a cobrar y numero del contrato, teniendo como **fecha límite para su revisión, firma y radicación el día miércoles 10 de diciembre**, las devoluciones que presenten las cuentas radicadas serán subsanadas hasta el día **viernes 12 de diciembre hasta las 4:30pm**. Posterior a esa fecha las cuentas remitidas se recibirán dejando claridad que **NO** se pagarán en esta vigencia, es decir quedaran como **Cuentas por Pagar**, para su pago en la vigencia 2026.

Para aquellos contratistas que los contratos culminen entre el 23 y el 31 de diciembre, deberán cargar informe PARCIAL de actividades, para su revisión; en este orden, el INFORME FINAL de actividades deberá ser cargado entre los días 18 al 23 de diciembre hasta medio día, es decir 12:00 A.M. Así las cosas, en aquellos casos que el contratista incumpla los plazos establecidos en la presente circular, se realizará el ordenamiento de **NO PAGO** a la oficina de Pagaduría, con la finalidad de cumplir con el debido proceso por parte de esta Oficina.

Aquellos contratistas que su contrato de prestación de servicios finalice antes del 23 de diciembre, podrán realizar el proceso para la revisión de informe final y trámite de cuentas aquí descrito, con normalidad.

Teniendo en cuenta las directrices emitidas con anterioridad los contratistas podrán cargar sus cuentas a partir del lunes 1 de diciembre a las 8:30am.

6.

CIRCULAR AMC-CIR-001564-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 06 de noviembre de 2025

ASUNTO: EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Señores,

CONTRATISTAS DE LA OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA (OAI).

Cordial saludo,

En mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Informática y en cumplimiento de las funciones de supervisión que me han sido asignadas, me permito reiterar a todos los contratistas las disposiciones aplicables a la ejecución contractual y al cumplimiento de los compromisos adquiridos con esta Oficina.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital No. 0903 de 2017, mediante el cual se adiciona el Capítulo IX " De la Supervisión e Interventoría de los Contratos" al Decreto No. 1592 de 2013, y en armonía con la Ley 1474 de 2011, se recuerda que es obligación de cada contratista presentar mensualmente sus informes de actividades y las respectivas cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos en su contrato, con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad y control sobre la ejecución presupuestal y contractual.

Asimismo, se reitera la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral dentro de los términos señalados en el Decreto 1990 de 2016, de acuerdo con los dos últimos dígitos del documento de identificación. El cumplimiento oportuno de esta obligación constituye un requisito esencial para el reconocimiento y trámite de las cuentas.

Adicionalmente, se informa que, para el proceso de contratación correspondiente a la vigencia 2026, será requisito indispensable encontrarse a paz y salvo en la presentación de informes, cuentas y demás obligaciones contractuales a la fecha de corte de la vigencia 2025. En consecuencia, toda persona que no se encuentre al día en las fechas establecidas no podrá ser objeto de contratación por prestación de servicios, ya que esto es una condición habilitante y de cumplimiento obligatorio para la gestión contractual.

De igual forma, será exigible que cada contratista haya diligenciado debidamente su formato